MORELOS
2018 - 2024

MORELOS

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Sección: Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Número de Oficio: SH/0518/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

CES
Hora: 13:00
Folio: 10219
04 ABR 2019
RECIBI

Cuernavaca, Mor., 28 de marzo de 2019

VICEALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GUARNEROS
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E

Con base en las atribuciones conferidas por los artículos 1 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, Fracciones XIII y XIV, así como el Artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, le informo que en el Decreto Número Setenta y Seis por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2019, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5687 de fecha 20 de marzo del año en curso, el monto asignado a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a su digno cargo es por: **$1'297'758,000.00 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que incluye los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, así como las asignaciones presupuestales para los Organismos adscritos a esa Dependencia, de acuerdo al cuadro que se anexa al presente.

En cumplimiento a las disposiciones citadas, le agradeceré presentar dentro de los 05 días posteriores a la recepción del presente, ante la **Dirección General de Presupuesto y Gasto Público**, el desglose del gasto corriente identificado por Unidad Responsable del Gasto y partida específica, tanto de esa Comisión como de cada uno de sus Organismos Sectorizados.

Le reitero la necesidad de ajustarse al techo presupuestal aprobado y considerar lo dispuesto por los artículos primero, quinto, sexto y octavo del Decreto Número Setenta y Seis anteriormente aludido para el buen funcionamiento de la Dependencia y sus Organismos Sectorizados.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA
SECRETARIO DE HACIENDA

Con copia para:
Cuauhtémoc Blanco Bravo.- Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos.- Para su conocimiento
C.P. Juan García Avilés.- Coordinador de Programación y presupuesto.- Mismo fin.
Miro. Raymundo Parra Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación.- Mismo fin.
Acuse/Expediente/Minutario/Consecutivo
JAJVG/JGA/YDS/NGA/igb

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Comisión Estatal de Seguridad Publica Miles				
Concepto	Presupuesto aprobado 2019			
	Total	Estatal	Ramo 33	Prog Fed
Gasto Corriente	1,098,473	1,098,473	-	-
Adq. de Bienes Muebles e Inm.	-	-	-	-
Inversión Pública	199,285	60,000	139,285	-
Fondo VII FASP	139,285		139,285	
Proyectos Diversos	60,000	60,000		
	-			
Transferencias	-	-	-	-
	-			
Total Dependencia	1,297,758	1,158,473	139,285	-

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos."

Cuernavaca, Mor., a 29 de octubre de 2019.
No. de oficio: CES/CDyFI/0652/2019.
Asunto: Oficio de suficiencia presupuestal.

C.P. ANA LAURA CASTILLO PASCUAL
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo, en atención a su requerimiento, solicitado mediante oficio CES/CDyFI/DGDyLO/DA/0678/2019, de fecha ocho de octubre del año en curso, me permito informarle lo siguiente:

La partida 5641 "Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", sí cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de $20,880.00 (Veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) en la Unidad Responsable del Gasto 14.40.24 Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante decreto número setenta y seis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad número 5687 de fecha 20 de marzo de 2019.

Sin más por el momento, le reitero mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ JALIL ALUMADA ABRAHAM
COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MINUTARIO.- CONSECUTIVO.- FOLIO: 0001832.
DGCGO/CHLR/GSV.